



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9321

21/02/2017

21305

AUTOR/A: BATET LAMAÑA, Meritxell (GS)

RESPUESTA:

España mantiene un compromiso firme con la solución del conflicto árabe-israelí y colabora activamente en los esfuerzos e iniciativas de la comunidad internacional para revitalizar el proceso de paz entre israelíes y palestinos. España siempre ha defendido, al igual que sus socios europeos y en general la comunidad internacional, que la solución al conflicto de Oriente Medio debe basarse en la fórmula de dos Estados, Israel y un Estado palestino democrático, viable y contiguo que convivan en paz, seguridad y con fronteras internacionalmente reconocidas.

La continuada expansión de asentamientos en Cisjordania, la persistencia de la violencia terrorista y la incitación a la confrontación entre comunidades, así como el estancamiento del proceso de paz y la ausencia de un horizonte político para la reanudación de negociaciones entre las partes ha ido generando creciente escepticismo en torno a la viabilidad de la solución de dos Estados e incluso ciertos cuestionamientos de que sea la única solución para el conflicto.

En esta situación España continúa defendiendo que no hay alternativa a la solución de dos Estados porque es la única fórmula capaz de garantizar una paz justa y duradera entre israelíes y palestinos. Es también la única fórmula que recoge las aspiraciones legítimas del pueblo palestino de tener un Estado propio y de Israel de integrarse plenamente en la región y garantizar su seguridad.

La resolución 2334 aprobada por el Consejo de Seguridad en diciembre de 2016 bajo presidencia española del Consejo y la Conferencia de París para la Paz en Oriente Próximo, celebrada el pasado 15 de enero de 2015, en la que España participó, han reafirmado el compromiso inequívoco de la comunidad internacional con la solución de dos Estados. La Unión Europea y también España han manifestado su firme voluntad de colaborar con la nueva Administración de Estados Unidos como actor indispensable en el proceso de paz en Oriente Próximo para impulsar un arreglo definitivo al conflicto sobre la base de los parámetros internacionalmente aceptados.

Madrid, 27 de abril de 2017